

3. Otras disposiciones

UNIVERSIDADES

Resolución de 15 de diciembre de 2023, del Rector de la Universidad de Málaga, referente a la declaración de días inhábiles a efectos de cómputo de plazos en procedimientos administrativos.

El calendario laboral de la Universidad de Málaga para el año 2024, aprobado en virtud de la delegación efectuada por el Consejo de Gobierno en el Rector de la competencia para aprobar el calendario laboral, operada por acuerdo del citado órgano en su sesión de 24 de octubre de 2023, establece los períodos en los que, como norma general, en aplicación del programa de reequilibrio del gasto, permanecerán cerrados todos los centros, servicios y unidades de dicha Universidad, salvo los servicios expresamente autorizados por la Gerencia.

Por todo ello, con el objeto de facilitar el cumplimiento de los plazos establecidos en los correspondientes procedimientos administrativos, y en consonancia con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga, en virtud de la delegación efectuada por el Consejo de Gobierno en el Rector, operada por acuerdo del citado órgano en su sesión de 24 de octubre de 2023, en uso de las competencias que le confiere la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y los Estatutos de la Universidad de Málaga, acuerda:

Primero.

Declarar inhábiles los siguientes días, a efectos del cómputo de los plazos correspondientes a procedimientos incoados cuya resolución corresponda a la Universidad de Málaga, tanto para la presentación de solicitudes como para la realización de trámites o para su resolución y notificación:

- El período comprendido entre los días 1 y 5 de enero de 2024, ambos inclusive.
- El período comprendido entre los días 25 y 27 de marzo de 2024, ambos inclusive.
- El período comprendido entre los días 5 de julio y 23 de agosto de 2024, ambos inclusive.
- El período comprendido entre los días 24 y 31 de diciembre de 2024, ambos inclusive.

Disposición final.

El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Málaga, 15 de diciembre de 2023.- El Rector, José Ángel Narváez Bueno.